FIDEICOMISO DE APOYO PARA LAS ZAFRAS EN EL INGENIO INDEPENDENCIA 2003-2004 AL 2006 INFORME DEL SEGUIMIENTO AL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO 2005

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Decreto 857 publicado en la Gaceta Oficial número 56 de fecha 23 de febrero de 2007, se notificó al Secretario de Finanzas y Planeación, en su carácter de Fideicomitente y al Fideicomiso de Apoyo para las Zafras en el Ingenio Independencia 2003-2004 al 2006, el Informe del Resultado de la revisión a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio dos mil cinco, a fin de que acudieran personalmente o a través de su representante debidamente acreditado para tal fin, al Órgano de manera conjunta a presentar la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias que se mencionan en cada uno de los puntos de dicho Informe.

En atención a lo anterior, representantes del Secretario de Finanzas y Planeación, así como del Fideicomiso de Apoyo para las Zafras en el Ingenio Independencia 2003-2004 al 2006, acudieron a las oficinas de este Órgano y presentaron la documentación y/o aclaraciones correspondientes para dar cumplimiento al Decreto en comento.

Una vez analizada dicha documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Informe del Resultado, se notificaron, mediante acta circunstanciada, las inconsistencias que fueron solventadas y aquellas que a juicio del Órgano no fueron desahogadas satisfactoriamente, resultado que se informa en el presente Informe del Seguimiento al Informe del Resultado de la Cuenta Pública por el ejercicio 2005.

II. IRREGULARIDADES PENDIENTES

RESUMEN

CONCEPTO	IRREGULARIDADES
Observaciones	2
Recomendaciones	0
Limitaciones	0
Incumplimiento de Principios de Contabilidad Gubernamental	1
Salvedades	0
Contingencias	0
Total	3

*(Los números y letras de las **referencias**, son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)*

IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS

DE CARÁCTER FINANCIERO

Observaciones

1. Referencia Observación 1. Durante el periodo del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2005, el Fiduciario realizó operaciones de inversiones de las disponibilidades líquidas, sin que presentara evidencia de autorización por parte del Comité Técnico del Fideicomiso, contraponiéndose con el párrafo cuarto de la cláusula décima primera "las inversiones permitidas" del Contrato de Fideicomiso.

2. Referencia Observación 3. El Fideicomitente pactó con el Fiduciario el pago de honorarios en moneda extranjera (Según anexo del contrato), lo que contraviene el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que prohíbe a las entidades federativas contraer obligaciones en moneda extranjera.

Recomendaciones
No se determinaron recomendaciones.

Limitaciones
No se determinaron limitaciones.

Incumplimiento de principios de contabilidad gubernamental

Persiste el incumplimiento a los siguientes principios de contabilidad gubernamental:

a) Revelación suficiente.
b) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Salvedades
No se determinaron salvedades.

Contingencias
No se determinaron contingencias.

III. OPINIÓN

Una vez que se ha dado cumplimiento al Decreto número 861 del H. Congreso del Estado, de fecha 31 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, así como lo aplicable del artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se expone lo siguiente:

El Fideicomiso de Apoyo para las Zafras en el Ingenio Independencia 2003-2004 al 2006, en el lapso legal, no solventó la totalidad de las observaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental, salvedades y ordenamientos legales, en su caso, notificadas en su respectivo Informe del Resultado, quedando pendientes inconsistencias administrativas.

Por todo lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 31, fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de que las auditorías practicadas se realizaron con base en pruebas selectivas de las obras y acciones, en su caso, ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2005, en ningún momento, las notificaciones que expida el Órgano, referentes a la solventación de las observaciones, recomendaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental y salvedades, en su caso, detectadas como resultado de la fiscalización superior, reconocimientos de haber efectuado una gestión financiera adecuada o amonestaciones, liberarán a los encargados de la administración del Fideicomiso de Apoyo para las Zafras en el Ingenio Independencia 2003-2004 al 2006de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo del ejercicio de las facultades de revisión, que le asisten a las autoridades competentes, con base en lo que establecen la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo que no fue materia de examen.

Xalapa, Ver., mayo de 2008.